

1239

DECRETO Nº

TEMUCO, 06 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de Junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	IGNACIO ANTONIO SEPULVEDA NEIRA		Rut :
Funciones Específicas:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU SAR. - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$828.600.-		
Período	01.07.2018	Hasta	31.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	Nombre:	Programa SAPU SAR Labranza

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$828.600.- (ochocientos veintiocho mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


IGNACIO NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 DIRECCIÓN JURÍDICA

MER / MNA / ECV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipales
- Departamento de Salud
- Interesado

4286 / 31.07.18